

**SUMINISTRO DE TUBOS PARA MUESTRAS DE SANGRE DESTINADAS A  
LA REALIZACIÓN DE LAS DETERMINACIONES ANALÍTICAS  
OBLIGATORIAS EN LAS DONACIONES DE SANGRE  
(PA SUM 002-2022-A/SUM-002295/2022)**

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS**

**1.- OBJETO**

Se requiere el suministro de los tubos de plástico, de vacío, para muestras de sangre destinadas a los análisis de las donaciones de sangre, así como la **cesión** de las destaponadoras necesarias para la utilización de los mismos en los Laboratorios.

**2.- DESCRIPCION DEL SUMINISTRO**

Se precisan los siguientes tubos:

<b>Grupo art.</b>	<b>Tubos</b>	<b>Ud/año</b>	<b>Color del tapón (*)</b>
020103	Tubo de extracción de sangre por vacío, con EDTA K3, estéril, con volumen de 5ml y vacío de 4ml. con tapón de seguridad.	250.000	Tapón morado
020103	Tubo de extracción de sangre por vacío, con EDTA K3, estéril, con volumen de 5ml y vacío de 4ml. con tapón de seguridad.	250.000	Tapón rosa
020103	Tubo de extracción de sangre por vacío, con EDTA K2, estéril, con volumen de 10ml y vacío de 9ml. con tapón de seguridad.	250.000	Tapón morado
020102	Tubo de extracción de sangre por vacío, con EDTA K2, estéril, con volumen de 10ml y vacío de 9ml. con tapón de seguridad. PUEDE SER CON GELOSA	250.000	Tapón amarillo
020103	Tubo para suero (activador de coagulo) de 5ml. y vacío de 4ml.	2.400	Tapón marrón/rojo
020103	Tubo para suero gel separador 5ml.	20.000	Tapón Blanco
020103	Tubo para suero gel separador 7ml.	10.000	Tapón azul

(\*) En todo caso, los tapones de la misma capacidad deberán ser de colores diferentes, pero se aceptarán ofertas que alteren los colores indicados. La diferencia de los colores debe ser clara a la vista, cambiando totalmente la tonalidad.

### 3.- CARACTERISTICAS TECNICAS GENERALES

De conformidad con el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, los productos objeto de este concurso deberán llevar la marca CE.

Todos los tubos han de presentarse perfectamente etiquetados indicando:

- Capacidad y nivel de llenado, aditivo
- Estériles, indicado fecha de caducidad y método
- Volumen de extracción

Otras características de los tubos:

- Serán de plástico transparente,
- Irrompibles
- Con marca de graduación visible para una correcta extracción
- Vacío duradero
- Libre de látex
- Con tapón de seguridad de máxima protección compuesto por un tapón de goma lubricado y protegido por una carcasa de seguridad de cuerpo único de largo suficiente, que garantice una sujeción óptima para evitar el contacto, salpicaduras y aerosoles así como su funcionalidad en las destaponadoras.

### 4.- EQUIPAMIENTO:

La empresa adjudicataria suministrará el equipamiento necesario para destaponar automáticamente los tubos sin riesgo de volcado y/o contaminación. El nº de destaponadoras será de al menos 5 (2 para tubos de 10 ml. y 3 para tubos de 5 ml.)

Las destaponadoras de 5ml deberán incorporar un adaptador para los tubos de 7ml.

Las destaponadoras han de destaponar un mínimo de 50 tubos simultáneamente.

El adjudicatario se comprometerá al mantenimiento preventivo y correctivo de las destaponadoras así como su sustitución durante el proceso de reparación, en caso de que este se retrase más de 72 horas.

### 5.- MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACION DE LOS PRODUCTOS:

Se han de presentar muestra de los productos ofertados en cantidades, que en principio estime oportunas y necesarias el licitador para el Centro de Transfusión pueda verificar y comprobar la calidad técnica de los tubos. Las muestras se enviarán al Registro del Centro de Transfusión, en Avda. de la Democracia s/n.

28032 Madrid claramente identificadas con los siguientes datos:

- Número de expediente
- Número de lote, en su caso
- Nombre de la empresa licitadora.

La empresa licitadora se deberá poner en contacto con Supervisor/a, coordinador/a de los laboratorios, para organizar la entrega de las destaponadoras en el Centro y realizar las pruebas a los tubos, e informar al Responsable de cada Laboratorios. En todo caso, los equipos y las muestras deberán estar en el Centro 7 días antes de la finalización del plazo de entrega.

**La ausencia de muestras o la imposibilidad de evaluar la destaponadora será motivo de exclusión del procedimiento.**

## 6.- PLAZO DE CADUCIDAD

Todos los productos deberán indicar la fecha de caducidad y el control de esterilidad si procede. El periodo de validez o caducidad de los productos entregados será como mínimo de seis meses.

CONFORME:  
EL ADJUDICATARIO  
FECHA Y FIRMA

POR LA  
ADMINISTRACIÓN,  
FECHA Y FIRMA

Firmado digitalmente por   
LUISA MARIA BAREA (R: S2800474E)  
Fecha: 2022.02.03 14:19:19 +01'00'

Fdo.: Luisa Barea García